Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCION REGIONAL CAQUETA
Centro Zonal Puerto Rico (Caqueta)
PUBLICA

BIENESTAR FAMILIAR

MEMORANDO

Radicado No: 202538003000058773

Para: SEBASTIAN RODRIGUEZ VARGAS
Coordinador Grupo Jurídico Regional Caquetá

Asunto: Quinto informe de supervisión del Contrato de Aporte 18001262025

Fecha: 2025-07-16

De manera atenta envío el Quinto Informe de Supervisión del contrato 18001262025 suscrito con la **EAS FUNDACION AFROCOLOMBIANOS UNIDOS POR LA CULTURA Y LOS DERECHOS HUMANOS**, para que repose en la carpeta del expediente contractual.

Cordialmente,

YERALDY PIMENTEL POLO
Coordinadora del Centro Zonal Puerto Rico

Anexo: 16 Folios.

Aprobó: Yeraldy Pimentel Polo/ Supervisora del Contrato de Aporte 18001262025
Revisó: Yeraldy Pimentel Polo/ Supervisora del Contrato de Aporte 18001262025
Proyectó: Diana Paola Arguello Fonseca / Profesional de Seguimiento a la Ejecución Técnica, Diana Milena Rivera Lozano/ Profesional de Seguimiento a la Ejecución Financiera.

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No.18001262025

INFORME PERIODICO (5) (01/06/2025 AL 30/06/2025)

1. Datos generales

Período del informe	DEL 01/06/2025 AL 30/06/2025	Número de contrato/convenio:	18001262025
Tipo de contrato/convenio	Aporte	Fecha suscripción contrato/convenio:	11/02/2025
Valor Inicial del contrato/convenio	$ 2.716.903.448	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	30/09/2025

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	YERALDY PIMENTEL POLO- COORDINADORA CENTRO ZONAL PUERTO RICO	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	YERALDY PIMENTEL POLO - COORDINADORA CENTRO ZONAL PUERTO RICO
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	YERALDY PIMENTEL POLO - COORDINADORA CENTRO ZONAL PUERTO RICO	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	20253820000012183 del 14/02/2025
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores (*)		Cargos de otros supervisores	

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	FUNDACION AFROCOLOMBIANOS UNIDOS POR LA CULTURA Y LOS DERECHOS HUMANOS FUNAMU	Cédula o NIT:	900196035-3
Dirección:	CALLE 3B # 14-18 B VERSALLES	Correo electrónico:	fundacionfunamu@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:		Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i):	
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i):			

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	13/02/2025	Hasta cuándo:	30/09/2025
Fecha aprobación pólizas:	11/02/2025	Fecha expedición R.P.:	11/02/2025
Fecha acta de inicio:	13/02/2025	Fecha inicio del contrato/convenio:	13/02/2025
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha aprobación póliza de la prorroga:		Fecha de terminación:	

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	$ 2.716.903.448
Aporte ICBF	$ 2.663.630.831
Valor de Tasa Compensatoria	
Aporte Contratista (si aplica)	$ 53.272.617

No. de CDP:	18725	Fecha CDP:	31/01/2025	Valor de CDP:	$ 2.663.630.831
No. de RP:	21225	Fecha RP:	11/02/2025	Valor de RP:	$ 2.663.630.831

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: Valor Adición:

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición: Fecha CDP Adición: Valor CDP Adición:

No. de RP Adición: Fecha RP Adición: Valor RP Adición:

Valor adición aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la adición

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: Valor disminución :

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo: según a la descripcion enunciada en el I item 9 del presente informe -(Concepto Descuento/Liberación/Reducción)

No.CDP disminución : Fecha CDP disminución : Valor CDP disminución : $ 0

No. de RP disminución : Fecha RP disminución : Valor RP disminución : $ 0

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 2.716.903.448

Valor anticipo (si aplica): Fecha pago anticipo (si aplica):

Porcentaje amortización (si aplica): Periodo facturado:

Forma de Pago:

CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de DOS MIL SETECIENTOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($2.716.903.448), incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:

1. La suma de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($2.663.630.831) como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los usuarios.
2. Los aportes de contrapartida que realizará la EAS, por valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE, ($53.272.617).

PARÁGRAFO PRIMERO. Los aportes de contrapartida serán los correspondientes al 2% del valor de la zona a la cual se manifieste interés.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para el caso de las Unidades de Atención UDS, que requieren el reconocimiento del valor de arrendamiento, el mismo deberá ser asumido por parte del futuro contratista en el marco de la ejecución del contrato como aporte de contrapartida.

PARÁGRAFO TERCERO. El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en el Alimento de Alto Valor Nutricional suministrado en los términos indicados en el presente contrato. (Este parágrafo no aplica para el servicio de HCB INTEGRAL que contempla únicamente la cualificación.)

El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

Vigencia	Desembolso	Periodo	Valor
2025	1	MENSUAL	$402.990.302
	2	MENSUAL	$314.645.798
	3	MENSUAL	$314.645.798
	4	MENSUAL	$314.645.798
	5	MENSUAL	$314.845.798
	6	MENSUAL	$314.645.798
	7	MENSUAL	$314.645.798
	8	MENSUAL	$372.786.741
TOTAL			$ 2.663.630.831

El giro de los desembolsos se hará efectivo previa aprobación por parte del supervisor y/o interventor de los siguientes documentos presentados por el representante legal de la EAS, o quien se encuentre debidamente facultado:
(i.) Para el primer desembolso: a) Presupuesto inicial de ingresos y gastos aprobado por el supervisor y/o interventor del contrato, el cual debe guardar coherencia con los costos de referencia del servicio, y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras. b) Aprobación de la contrapartida , cuando aplique, por el supervisor y/o interventor del contrato. c) Reporte generado por el Sistema de Información y validado por el representante legal o quien haga de sus veces de los datos del Representante Legal, EAS, dirección exacta, teléfono exacto de la sede principal de la EAS, contrato, servicio y valores de acuerdo con la documentación física. d) El listado actualizado de las UDS en las cuales se prestarán los servicios de atención a los participantes según los datos existentes (código de unidades, nombres, dirección, teléfono y responsable) tomando como insumo los datos ya creados en el Sistema de Información que el ICBF disponga. e) Listado de los datos básicos de los participantes de continuidad en la unidad de servicio y los que ingresan según lo establecido en la Guía para la Focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia y las demás directrices del ICBF f) Acta de visita, ficha y registro fotográfico realizado por el supervisor y/o interventor del contrato (conforme a la Resolución No. 4733 de 2022, o documento que la modifique o sustituya) que soporte que la infraestructura ofertada cumple con las condiciones físicas de las instalaciones relacionadas para la prestación del servicio a contratar (Solo aplica cuando el ICBF, para la selección, tuvo en cuenta la sede propia ofertada por la entidad). g) Copia de los contratos celebrados con el talento humano contratado para la ejecución y copia de las certificaciones de vinculación de estos al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales.
(ii.) Para el segundo desembolso: a) Presupuesto inicial de ingresos y gastos avalado por el Comité Técnico Operativo y aprobado por el Supervisor y/o interventor. b) Programación de aporte de la contrapartida y valores técnicos agregados, cuando aplique, avalados por el comité técnico operativo y aprobado por el supervisor y/o interventor. c) Cronograma de actividades correspondiente a la ejecución de las obligaciones contractuales relacionadas con la prestación del servicio. d) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el periodo anterior (debe coincidir con los soportes entregados para el rubro del Talento Humano en los periodos respectivos). e) El ciclo de menú de conformidad con lo establecido en la minuta patrón aprobado por el nutricionista del ICBF. f) Informe de la ejecución financiera del primer desembolso en concordancia con el procedimiento de legalización de cuentas definido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y Guías Operativas, este informe debe ser coherente con los costos de canasta del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras. g) Informe de ejecución técnica y administrativa del período anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. h) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. i) Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF, del 100% de los participantes atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a familias que hayan asistido a las jornadas de formación de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional y el seguimiento realizado de acuerdo con el estado nutricional, según los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y Guías Operativas de la modalidad. j) Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS y contratado para la ejecución, en el Sistema de Información que el ICBF disponga. k) Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia y la dotación de acuerdo a la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga). m) Registro Mensual de Asistencia -RAM en el instrumento que defina el ICBF según la atención. n) Copia del contrato de comodato firmado cuando aplique. o) Documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda) p) Soportes de la implementación de los planes de formación y acompañamiento a familias y cualificación del talento humano. q) Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el periodo correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario. r) Soporte del pago de honorarios o salarios del mes anterior, a la totalidad del talento humano vinculado a la atención, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales.
(iii.) Para los demás desembolsos (tercero, cuarto... y último): a) Informe de la ejecución financiera del periodo anterior. en con concordancia con el procedimiento de legalización de cuentas definido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y Guías Operativas, este informe debe ser coherente con los costos de canasta del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras. b) Informe de ejecución técnica y administrativa del periodo anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. c) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. d) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el periodo anterior (debe coincidir con los soportes entregados para el rubro del Talento Humano en los periodos respectivos). e) Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia, y la dotación de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación para las Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga). f) Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame o
aquel que se disponga por parte del ICBF, del 100% de los participantes atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a padres o cuidadores que hayan asistido a las jornadas de formación a las familias de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional realizada de acuerdo con el estado nutricional y el seguimiento según los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de la Modalidad y Guías Operativas del servicio correspondiente. g) Registro y actualización del 100% de información de las atenciones priorizadas de acuerdo con las orientaciones de la Dirección de Primera Infancia. h) Registro Mensual de Asistencia -RAM – en el instrumento que defina el ICBF según la atención. i) Soportes de la implementación de los planes de formación y acompañamientos a familias y cualificación del talento humano j) Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el periodo correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario. k) Soporte del pago de honorarios o salarios del mes anterior, a la totalidad del talento humano vinculado a la atención, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales.

PARÁGRAFO PRIMERO (Centro de Desarrollo Infantil CDI – Hogares Infantiles HI – Educación Inicial Campesina EIC– Educación Inicial Propia e Intercultural (Diaria) – Jardines Interculturales). El monto de los aportes a desembolsar acorde con la tabla de la presente cláusula será equivalente a: para el primer desembolso: se calculará multiplicando el costo de la fase preparatoria, por el número de cupos contratados de acuerdo a la canasta del servicio, más el costo cupo mes de atención, por el total de cupos contratados por un mes, menos el valor de un día de alimentación o ración servida por un mes por el total de cupos contratados por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica (en los servicios que aplique). b: Para el segundo, tercer desembolso (…): se calculará multiplicando el costo cupo mes de atención, por el total de cupos contratados por un mes, menos el valor de un día de alimentación o ración servida por un mes por el total de cupos contratados por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica. c: Para el último desembolso, se calculará multiplicando el costo de la fase de cierre, por el número de cupos contratados de acuerdo con la canasta del servicio, más el costo cupo mes de atención, por el total de cupos contratados por un mes, menos el valor de un día de alimentación o ración servida por un mes por el total de cupos contratados por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica.PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados. PARÁGRAFO TERCERO: El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN suministrados en los términos indicados en el presente contrato. (Este parágrafo no aplica para el servicio de HCB INTEGRAL que contempla únicamente la cualificación.) PARÁGRAFO CUARTO: La EAS aportará para la ejecución del contrato la contrapartida o valores técnicos agregados asumidos cuando haya lugar y aprobadas por el supervisor como requisito para el pago del primer desembolso y avaladas en el primer comité técnico operativo del contrato. PARÁGRAFO QUINTO: Las solicitudes de desembolso previstas en la presente cláusula deberán ser presentadas por la EAS, dentro de los primeros cinco días hábiles del mes correspondiente al desembolso, a excepción del primero, acompañados con los respectivos soportes. PARÁGRAFO SEXTO: La entrega de aportes a que se refiere la presente cláusula se encuentra sujetos a: i) el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones por parte del contratista, sin perjuicio de los señalado en el documento CLÁUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES DEL CONTRATO DE APORTE PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA PARA LOS SERVICIOS HCB, HCB AGRUPADOS, HCB FAMILIA MUJER E INFANCIA – FAMI, HCB MÚLTIPLES, HCB EMPRESARIALES Y JARDINES SOCIALES, en relación con los desembolsos parciales, cuando a ello hubiere lugar, el cual hace parte integral del presente contrato. ii) la presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente, iii) la certificación del Supervisor del cumplimiento de las obligaciones contractuales que apliquen para la fecha de este iv) la disponibilidad del respectivo PAC por cada una de las fuentes de financiación (recursos CREE y propios), v) la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO SÉPTIMO: De las solicitudes de desembolsos presentadas por las EAS, el supervisor podrá realizar el descuento conforme a lo dispuesto en el Anexo para el proceso de revisión y legalización de cuentas en los contratos de aporte, el cual hace parte del Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio y el "Procedimiento para la Verificación del Cumplimiento de la Calidad de los Datos, en los Sistemas de Información de los Servicios de Educación Inicial para la Primera Infancia del ICBF" o documento que lo modifique o sustituya.. PARÁGRAFO OCTAVO: Una vez vencido el plazo de ejecución del

contrato y con el fin de proceder a su liquidación en el termino previsto para ello, la EAS debera entregar al ICBF los siguientes documentos: i) Los informes tecnicos y administrativos consolidados que reflejen la ejecución total del contrato. ii) El informe financiero del último mes de ejecución del contrato y el consolidado de toda la ejecución del contrato, que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF, con el fin de determinar los saldos a favor de las partes. iii) Copia del extracto bancario de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF para el presente contrato, que incluya los dos últimos meses de ejecución del contrato y los extractos de los meses siguientes hasta que la cuente este en ceros (0) o hasta la liquidación del contrato. iv) Planillas de pago al talento humano, acompañadas del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, correspondientes al último mes de ejecución, v) certificado de cobertura que refleje el número de niños, niñas y madres gestantes atendidas durante el último mes de ejecución, junto con la copia de RAM de dicho mes. vi) Reporte generado por el Sistema de Información de la desvinculación de los usuarios, talento humano y UDS o UA del contrato finalizado. vii) Entrega de documentos y soportes de gestión de la vigencia del contrato, que defina el supervisor del contrato viii) En caso de que la EAS no continúe con la operación del servicio contratado o de algunas UDS o UA, hará entrega de manera inventariada las carpetas con la documentación de los niños y niñas que deben permanecer disponibles en las UDS o UA para su custodia y almacenamiento a la EAS que le informe el ICBF. PARÁGRAFO NOVENO: En todo caso y no obstante a la forma de pago prevista, los pagos están sujetos a la situación de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). PARÁGRAFO DÉCIMO: Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago o desembolso supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y de las evidencias del cumplimiento de las obligaciones generales y especificas. PARÁGRAFO DÉCIMO PRIMERO: Los desembolsos correspondientes serán consignados por el ICBF al CONTRATISTA en la cuenta de la entidad financiera que para tal efecto establezca el contratista y que se encuentre registrada y habilitada en el SIIF. PARÁGRAFO DÉCIMO SEGUNDO RETENCIONES: El ICBF descontara sobre cada pago, los impuestos, tasas, contribuciones, a que hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad vigente. El CONTRATISTA autoriza al ICBF a realizar los descuentos y retenciones establecidos en la ley y los ordenados por autoridad judicial.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. __ de _, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por_____(contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
13/02/2025 al 28/02/2025	7/03/2025	**$ 402.990.302**	PRIMER DESEMBOLSO PARA LA ATENCION A LOS USUARIOS DEL MES DE FEBRERO
01/03/2025 al 31/03/2025	2/04/2025	**$ 271.761.107**	SEGUNDO DESEMBOLSO PARA LA ATENCION A LOS USUARIOS DEL MES DE MARZO
01/04/2025 al 30/04/2025	21/04/2025	**$ 299.000.796**	TERCER DESEMBOLSO PARA LA ATENCION A LOS USUARIOS DEL MES DE ABRIL
01/05/2025 al 31/05/2025	21/05/2025	**$ 314.564.188**	CUARTO DESEMBOLSO PARA LA ATENCION A LOS USUARIOS DEL MES DE MAYO
1/06/2025 al 30/06/2025	20/06/2025	**$ 313.417.502**	QUINTO DESEMBOLSO PARA LA ATENCION A LOS USUARIOS DEL MES DE MAYO
TOTAL		**$ 1.601.733.895**	

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	**Observaciones:** **(si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)**
1	$ 402.990.302	$ 402.990.302	$ 0		
2	$ 314.645.798	$ 271.761.107	$ 42.884.691		EL VALOR PAGADO ES DIFERENTE AL PACTADO YA QUE SE REALIZO EL DESCUENTO DE LAS INEJECUCIONES DEL MES DE FEBRERO
3	$ 314.645.798	$ 299.000.796	$ 15.645.002		EL VALOR PAGADO ES DIFERENTE AL PACTADO YA QUE SE REALIZO EL DESCUENTO DE LAS INEJECUCIONES Y AHORROS DEL MES DE ABRIL
4	$ 314.645.798	$ 314.564.188	$ 81.610		EL VALOR PAGADO ES DIFERENTE AL PACTADO YA QUE SE REALIZO EL DESCUENTO DE LAS INEJECUCIONES DEL MES DE MAYO
5	$ 314.645.798	$ 0	$ 314.645.798		
6	$ 314.645.798	$ 0	$ 314.645.798		
7	$ 314.645.798	$ 0	$ 314.645.798		
8	$ 372.765.741	$ 0	$ 372.765.741		
VALOR TOTAL	$ 2.663.630.831	$ 1.288.316.393	$ 1.375.314.438		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 2.663.630.831
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ 0
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ 53.272.617
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ 0
	Total	$ 2.716.903.448
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ 0
	Adición aporte CONTRATISTA	$ 0
	Total	$ 2.716.903.448
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ 0
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ 0
	Total	$ 2.716.903.448
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 2.663.630.831
	Aporte en especie por EL ICBF	$ 0
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ 53.272.617
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ 0
	Total	**$ 2.716.903.448**
Valor total pagado por el ICBF		$ 1.288.316.393
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 1.240.262.472
Recursos reintegrados al ICBF		$ 0
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$ 405,49
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ 0
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$ 0
Saldo Pendiente por Pagar		$ 1.375.314.438
Saldo pendiente por liberar **		$ 0

** Para el informe fina,l debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista).....*

Fecha estado de cuenta _____

12. Garantías

Amparos	Compañia aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
CALIDAD DEL SERVICIO	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	61-44-101057821	10/02/2025	31/03/2026
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO			10/02/2025	31/03/2026
PAGO DE SALARIOS PRESTACION SOCIALES			10/02/2025	30/09/2028
POLIZA DE SEGURO RESPON CIVIL DERIVADO DEL CUMPLIMIENTO		61-40-101021065	10/02/2025	30/09/2025

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una X)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18, Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones			
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
CLÁUSULA 2. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO			
2.1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Operativos de las respectivas modalidades o servicios y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posteridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio	SI	Oficio de presentación de hojas de vida del talento humano postulado para la vigencia 2025 en el marco del contrato número 18001262025 con número de radicado 20253800300007702 del 17/02/2025, Fase preparatoria 20253800300012832 del 11/03/2025, Febrero 20253800300012602 del 11/03/2025, Marzo 20253800300017442 del 07/04/2025, 20253800300019582 del 11/04/2025, Abril 20253800300024182 del 08/05/2025, Mayo 20253800300031552, 20253800300031902 del 10/06/2025. La atención para el servicio CDI inició el 20/03/2025 y Educación Inicial campesina inició el 25/03/2025. f8.mo12.pp_formato_informe_tecnico_de_actividades_mensuales_v2. (Febrero, Marzo, Abril, Mayo 2025) F6.MO12.PP Formato Registro Asistencia Mensual v5. (Marzo, Abril, Mayo 2025). F5.MO12.PP Formato Certificacion de Cobertura Atendida v2. (Marzo, Abril, Mayo 2025). F1.MO13.PP Formato Entrega de Complementos Alimentarios de Primera Infancia v3. (Marzo, Abril, Mayo 2025). F6.MO13.PP Formato Entrega de Alimentos a los Usuarios en la Estrategia de Olla Comunitaria v1. (Marzo, Abril, Mayo 2025). Reporte del aplicativo Cuéntame (Beneficiarios, Talento Humano, Entidad Contratista, General por Toma). (Marzo, Abril, Mayo 2025)	Se remitió a la EAS requerimiento Radicado No: 20253800300017691 Puerto Rico, 2025-06-04, por presunto incumplimiento a cláusulas contractuales.
2.2. Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo vigente de la Modalidad correspondiente, Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y demás normatividad que le aplique.	SI	Oficio de presentación de hojas de vida del talento humano postulado para la vigencia 2025 en el marco del contrato número 18001262025 con número de radicado 20253800300007702 del 17/02/2025, Fase preparatoria 20253800300012832 del 11/03/2025, Febrero 20253800300012602 del 11/03/2025, Marzo 20253800300017442 del 07/04/2025, 20253800300019582 del 11/04/2025, Abril 20253800300024182 del 08/05/2025, Mayo 20253800300031552, 20253800300031902 del 10/06/2025.	

2.3. Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue	SI	Para el mes de junio la Supervisora con calidad de Coordinadora del Centro Zonal remitió correo electrónico a la EAS el 24/06/2025 solicitando información oficial frente al ingreso de un periodista el 24/06/2025 a los CDI del municipio de San Vicente del Caguán, sin contar con la autorización previa de la supervisora del contrato, como lo establece la cláusula 2, numeral 2.3. La EAS respondió a esta solicitud por correo electrónico el dia 26/06/2025 enviando los respectivos soportes y realizando el llamado de atención a la coordinadora del CDI por el incumplimiento a la presente cláusula.	
2.4. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte	SI	Link de Prematricula https://prematricula.icbf.gov.co/ Correo electrónico enviados a la EAS por parte de la Profesional Asistencia Tecnica Base de Datos Usuarios Prematricula 2025 Regional Caquetà corte (06/02/2025, 13/02/2025, 18/02/2025, 25/02/2025, 27/02/2025, 03/03/2025, 07/03/2025, 17/03/2025, 21/03/2025, 04/04/2025, 24/04/2025, 30/04/2025, 20/05/2025, 23/05/2025). Correo electrónico por parte de la EAS Excel formato nuevos participantes (Marzo, Abril, Mayo 2025)	
2.5. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	N/A		Para el periodo del informe la EAS no se reportaron acciones proselitistas en la UDS.
2.6. Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoria del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	SI	f9.p1.mi_formato_acta_de_reunion_o_comite_v10_4 f2.in14.mo12.pp_formato_seguimiento_a_atenciones_priorizadas_v1 f3.in14.mo12.pp_formato_acta_de_verificacion_de_condiciones_de_calidad_y_obligaciones_contractuales_en_uds-ua-uca_y_eas_v2 Profesional de Seguimiento a la Ejecución Técnica: Abril: UCA Mis Chiquitines, UCA Mis Chiquitines 3: 08/04/2025, UCA Gotitas de Amor 2: 09/04/2025 de la inspección de San Juan del Losada. UCA Mis Pequeños Angelitos 3: 09/04/2025, UCA Mis Pequeños Angelitos, UCA Mis Pequeños Angelitos 2: 10/04/2025 Inspección Los Pozos. UCA Los Futuros, UCA Tronquitos Alegres: 11/04/2025 Vereda Troncales. UCA Mis Pequeñas Huellas, UCA Mis Pequeñas Huellas 2: 22/04/2025 Vereda Cimitarra del Municipio de Puerto Rico. Correo electrónico el día 12/04/2025 a la Supervisora de los Contrato de Aporte de Primera Infancia del Centro Zonal Puerto Rico, Contrato de Aporte 18001262025 Mayo: UCA Mis Angelitos, UCA Payasitos: 12/05/2025 Caserio las Damas del Municipio de San Vicente del Caguán. UCA Semillitas de Amor, UCA Bellos Angeles: 13/05/2025 Caserio las Damas del Municipio de San Vicente del Caguán. UCA Pampanitos, UCA Caritas Felices: 14/05/2025 Vereda Yarumales 3 del Municipio de San Vicente del Caguán. UCA Mis Pilosos, UCA Pequeños Exploradores: 15/05/2025 Inspección de Campo Hermoso del Municipio de San Vicente del Caguán. UCA Mis Pitufines, UCA Mis Pitufines 2: 16/05/2025 Caserio Villa Carmona del Municipio de San Vicente del Caguán. Junio: no se realizaron visitas de seguimiento a la ejecución tecnica a las UDS y UCA. Profesional de Seguimiento a la Ejecución Financiera: Abril 10/04/2025: no se dejaron observaciones. Mayo 16/05/2025: no se dejaron observaciones. Junio: 12/06/2025: no se dejaron observaciones.	La supervisora del contrato de aporte realizó acompañamiento a las visitas de la profesional de seguimiento a la ejecución técnica el 12/05/2025 Caserio las Damas del Municipio de San Vicente del Caguán. El 13/05/2025 realizó visita de supervisión al CDI Semilleros de Paz, el 20/05/2025 CDI Manitas Unidas y el 21/05/2025 CDI Un Mundo de Sueños. El 25/06/2025 la supervisora realizó desplazamiento al encuentro comunitario de la UCA Los Soñadores, on donde se encontró que no estaba realizando el encuentro comunitario como se estipula en el cronograma, este se habia desarrollado en días anteriores sin previa autorización de cambio por parte de la supervisora; se proyectará requerimiento.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.7. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre, conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos. PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos	SI	El día 05 de marzo de 2025 se realizó asistencia técnica sobre "Sistema de Seguimiento Nutricional de los participantes sin discapacidad y con discapacidad, en el marco de los procesos de atención del ICBF", para fortalecer el conocimiento, habilidades y competencias de los profesionales en nutrición y auxiliares de enfermería; evidencia es 0503_79749619_001 Asistencia técnica sobre "Minutas Dirección de Primera Infancia 2025", de acuerdo con las orientaciones recibidas por parte de la Sede Nacional en el Grupo de Estudio y Trabajo Macro Región Amazonía Orinoquía 2025, en cumplimiento del Plan de Asistencia Técnica Centro Zonal Puerto Rico 2025. El día martes 11/03/2025.Hora: 3:00 p. m.por Microsoft Teams. Asistencia técnica caracterización en los servicios de educación inicial del ICBF el día 21 de marzo de 2025 a partir de las 9:00 am por Microsoft Teams. El día 26 de marzo de 2025 se realizó seguimiento a las Entidades Administradoras del Servicio (EAS) en la importancia del cargue de la información de los usuarios en el aplicativo Cuéntame, de forma oportuna y con calidad del dato (UDS, usuarios, familias, salud y nutrición, formación a familias, entre otros); cuya evidencia es 2603_79749619_002. Los días 29/04/2025, 27/05/2025 y 19/06/2025, se realizó seguimiento a las Entidades Administradoras del Servicio (EAS) en la importancia del cargue de la información de los usuarios en el aplicativo Cuéntame, de forma oportuna y con calidad del dato (UDS, usuarios, familias, salud y nutrición, formación a familias, entre otros); cuya evidencia son los correos 2904_79749619_006, 2705_79749619_009 y 1906_79749619_012. Se realizó el día 22 de abril 2025 asistencia técnica en sitio tema: caracterización en los servicios de educación inicial del ICBF con la Coordinadora, Profesional psicosocial, Profesional en salud y nutrición de los CDI SEMILLEROS DE PAZ Y UN MUNDO DE SUEÑOS . Asistencia técnica en sitio por parte del Nutricionista del Centro Zonal el dia 22/04/2025 sobre recepción, almacenamiento adecuado de los alimentos, identificación de los signos de alarma asociados a la desnutrición aguda severa y técnica adecuada de la toma del perímetro braquial en los CDI Semilleros de Paz, CDI Un Mundo de Sueños, CDI Manitas Unidas. Los días 21,22 y 28/04/2025 y 16, 23 y 29/05/2025, se llevó a cabo asesoría y acompañamiento mediante Grupo de Estudio y Trabajo - GET, al talento humano de las UDS/UCA de las Entidades Administradoras de Servicios de Primera Infancia, en el componente de salud y nutrición "Recepción y almacenamiento adecuado de los alimentos identificación de signos de alarma asociados a la desnutrición aguda severa; y técnica adecuada para la toma del perímetro braquial". cuyas evidencias son las actas 2104_79749619_003, 2204_79749619_004, 2804_79749619_005, 1605_79749619_007, 2305_79749619_008 y 2905_79749619_010. Se realizó el día 28 de abril 2025 asistencia técnica en sitio tema: Focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia con la Coordinadora, Profesional psicosocial, Profesional en salud y nutrición, auxiliar	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

		administrativo de los CDI SEMILLEROS DE PAZ, CDI UN MUNDO DE SUEÑOS, CDI MANITAS UNIDAS y CDI GOTITAS DE FELICIDAD. Se realizó el día 16 de mayo 2025 acompañamiento en sitio, para brindar asistencia temas: Guía Orientadora para la Inclusión de NN y Mujeres Gestantes con Discapacidad y prevencion y Gestión del Riesgo en Primera Infancia con el Talento Humano de los CDI SEMILLEROS DE PAZ, CDI UN MUNDO DE SUEÑOS, CDI MANITAS UNIDAS El día 19/06/2025, se realizó asesoria virtual por medio de Microsoft Teams, al talento humano de las UDS/UCAS de Primera Infancia, sobre "Alimentación pertinente y permanente con enfoque de soberania alimentaria", cuya evidencia es el acta 1906_79749619_011. Se realizó por la aplicación teams el dia 26 de junio de 2025 socialización de la Estrategia Pedagógica TAPI TAPI "Tips de Arte para la Primera Infancia Tips de Ambientes para la Primera Infancia al Talento Humano del Servicio Centro de Desarrollo Infantil-CDI.	
2.8. La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	SI	La EAS cuenta con la Sede Administrativa Calle 3B No 18-14 Barrio Versalles Florencia Caquetá. Así en las UDS de los CDI CDI Manitas Unidas MZ 0583 LT 0001 Urbanización La Primavera, CDI Gotitas de Felicidad Puerto Betania, CDI Un Mundo de Sueños AC 2 50 BIS A 0 Barrio El Coliseo, CDI Semilleros de Paz AC 2 A 42 01 Brisas de Marsella, reposan información técnica.	
2.9. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	Protocolo De Actuaciones Ante Alertas De Amenaza, Vulneración O Inobservancia De Derechos En Los Servicios De Atención A La Primera Infancia Del Icbf. Cronograma de Plan de acompañamiento familiar. Cronograma del Plan de cualificación del talento humano. Actas de seguimiento a los cronogramas (Abril, Mayo 2025.) Acta del Primer Comité técnico Operativo 17/02/2025. Acta del Segundo Comité técnico Operativo 07/04/2025. Acta del Tercer Comité técnico Operativo extraordinario 30/04/2025. Acta del Cuarto Comité técnico Operativo 16/06/2025	
2.10. Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	N/A		Para el periodo del informe la EAS no le han realizado hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar.
2.11. Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	N/A		Para el periodo del informe la EAS no reportó situaciones que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual; sin embargo, en el desplazamiento realizado el 25/06/2025 a la UCA Los Soñadores se evidenció la no entrega de la práctica de autobastecimeinto, novedad que la EAS no informó en el comité técnico operativo del 16/06/2025, donde referenció que todo se realizó sin novedad. Situación que, genera realizar Requerimiento por presunto incumplimiento a cláusulas contractuales

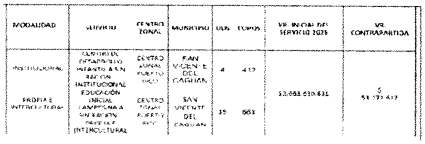
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.12. Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas, niños y mujeres gestantes, garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o el documento que lo modifique, sustituya o derogue y demás documentos.	N/A		Para el periodo del informe la EAS no reportó situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas y niños.
2.13. Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 1264 de 2017 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	SI	Link de Prematricula https://prematricula.icbf.gov.co/ Actualmente se está atendiendo dos niños con discapacidad realizando ajustes razonables en las Planeaciones pedagógicas (Marzo, Abril, Mayo, Junio 2025) Se atienden niños migrantes y campesinado.	
2.14. Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes, de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016).	SI	Oficio de presentación por parte del Centro Zonal Puerto Rico a los Alcaldes del Municipio San Vicente del Caguán con número de radicado 202538003000005781 del 26/02/2025. Acta del Primer Comité técnico Operativo 17/02/2025 Acta del Segundo Comité técnico Operativo 07/04/2025 Acta del Tercer Comité técnico Operativo extraordinario 30/04/2025. Acta del Cuarto Comité técnico Operativo 16/06/2025 Oficios: Marzo: 25/03/2025 dirigido a todas a la secretaria de planeación Municipal con la solicitud certificación de no riesgo de las UCAS 25/03/2025 dirigido a ESE Hospital Local San Rafael, ASMET SALUD, SALUD Publica con asunto solicitud de portafolio de servicios. Abril: 15/04/2025 dirigido a la comisaria de familia con asunto de capacitación sobre la prevención de los diferentes tipos de violencia y trabajo en equipo 28/04/2025 dirigido a ESE Hospital Local San Rafael con la solicitud brigadas de salud y verificación de vacunación contra fiebre amarilla 05/05/2025: dirigido a la ESE San Rafael del Municipio de San Vicente del Caguán con la solicitud de apoyo y acompañamiento en formación a familias. 28/05/2025 dirigido a la ESE San Rafael del Municipio de San Vicente del Caguán con la solicitud de capacitación signos y síntomas de malnutrición y BPM. Oficio dirigido a la oficina de planeación Municipal del Municipio de San Vicente del Caguán el día 22/05/2025 con la solicitud de concepto urbanístico y permiso par al construcción de Rampa de Acceso-Espacio Publico. Junio: 24/06/2025 dirigido a la alcaldía municipal con la solicitud de capacitación lato saludable de la familia colombiana y GABAS.	

2.15. Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia del presunto hecho de violencia, accidente y fallecimiento de los usuarios de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los usuarios de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya	SI	La EAS envia f8.g12.pp_formato_certificacion_de_la_no_ocurrencia_de_presuntos_hechos_de_violencia_lesiones_y_fallecimientos_de_los_usuarios_v1; mediante correo electrónico 28/02/2025, 31/03/2025, 31/05/2025. El Supervisor expide certificación en cumplimiento al indicador PA172: (Marzo 01/04/2025, Mayo 03/06/2025) Para el mes de abril 2025 la EAS reporta un fallecimiento identificado con RC 1117845011 en el Servicio Educación inicial Campesina UCA Los Exploradores Vereda Villalobos del Municipio de San Vicente del Caguán. Para el mes de Junio la EAS reporta un fallecimiento identificada con RC 1117845740 en el Servicio Educación inicial Campesina UCA Arcoiris en la Vereda Mandalay del Municipio de San Vicente del Caguán	
2.16. Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo a lo dispuesto en el PROTOCOLO DE ACTUACIONES ANTE ALERTAS DE AMENAZA, VULNERACIÓN O INOBSERVACNCIA DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	Protocolo De Actuaciones Ante Alertas De Amenaza, Vulneración O Inobservancia De Derechos En Los Servicios De Atención A La Primera Infancia Del Icbf. Actas de socialización trimestral (Febrero, Abril 2025) Acta del Primer Comité técnico Operativo 17/02/2025. Acta del Segundo Comité técnico Operativo 07/04/2025. Acta del Tercer Comité técnico Operativo extraordinario 30/04/2025. Acta del Cuarto Comité técnico Operativo 16/06/2025 Registro de novedades (Marzo, Abril, Mayo)	
2.17. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	SI	1.Planillas de pagos de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales al talento humano en los soportes del legalización de cuentas. Oficio de presentación de hojas de vida del talento humano postulado para la vigencia 2025 en el marco del contrato número 18001262025 con número de radicado 20253800300007702 del 17/02/2025, Febrero 20253800300012602 del 11/03/2025, Marzo 20253800300017442 del 07/04/2025, 20253800300019582 del 11/04/2025, Abril 20253800300024182 del 08/05/2025, Mayo 20253800300031552, 20253800300031902 del 10/06/2025.	
2.18. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	SI	Este contrato de aporte no aplica el pago de proveedores de alimentos para RPP Y Racion servida. Oficio de presentación de hojas de vida del talento humano postulado para la vigencia 2025 en el marco del contrato número 18001262025 con número de radicado 20253800300007702 del 17/02/2025, Febrero 20253800300012602 del 11/03/2025, Marzo 20253800300017442 del 07/04/2025, 20253800300019582 del 11/04/2025, Abril 20253800300024182 del 08/05/2025, Mayo 20253800300031552, 20253800300031902 del 10/06/2025.	

2.19. Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través del Plan de gestión de calidad de la atención , durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio - UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio - EAS- según lo señalado en el Manual Operativo vigente del servicio correspondiente	SI	Plan de gestión de calidad de la atención. Acta del Primer Comité técnico Operativo 17/02/2025. Acta del Segundo Comité técnico Operativo 07/04/2025. Acta del Tercer Comité técnico Operativo extraordinario 30/04/2025. Acta del Cuarto Comité técnico Operativo 16/06/2025 A partir de los requerimientos realizados la EAS ha realizado planes de mejora dentro de su plan de gestión de la calidad.	
2.20. Realizar las dos socializaciones de los servicios, una al inicio y otra al final de la ejecución contractual, de acuerdo con la "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia y el anexo de orientaciones para la realización de las jornadas de socialización de los servicios y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato	SI	La EAS realizó la Primer Jornada de Socialización de los Servicios para los Centro de Desarrollo Infantil el dia 25/04/2025 La EAS realizó la Primer Jornada de Socialización de los Servicios para Educacion Incial Camperina en los encuentros comunitarios del mes de abril de la semana del 8 al 22 de abril 2025.	
2.21. Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	N/A		Para el periodo no se presentaron siniestros; siendo preciso mencionar que, la EAS cuenta con las pólizas del contrato de aporte, tanto de responsabilidad civil extracontractual, como de cumplimiento, las cuales se encuentran cargadas y aprobadas en SECOP II desde el 11/02/2025 1. Poliza Responsabilidad Civil N° 61-40-101021065 2. Poliza Cumplimiento N°61-44-101057821 Las cuales se encuentran cargadas y aprobadas en el SECOPP https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7584668&isFromPublicArea=True&isModal=False
2.22. Aportar cuando aplique las contrapartidas y/o valores técnicos agregados y llevar a cabo la totalidad de las actividades ofertadas de conformidad con la manifestación de interés presentada por la EAS en el marco de la Invitación Pública IP-003-2019, sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar.	SI	Acta del Segundo Comité técnico Operativo 07/04/2025. Acta del Tercer Comité técnico Operativo extraordinario 30/04/2025. Acta del Cuarto Comité técnico Operativo 16/06/2025 Pendiente aprobación final de la contrapartida; se han realizado varios ajustes en los comités técnicos operativos; a la fecha se ha realizado solo entrega de sillas y mesas infantiles en el CDI Manitas Unidas.	
2.23. Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	N/A		Para el presente contrato de aporte no aplica debido al que el servicio CDI la infraestructura es del Ente Territorial (Alcaldia Municipal de San Vicente del Caguán); y el Servicio EIC los encuentros grupales se realizan en (escuelas, colegios, casetas comunales o casetas de junta de acción).
2.24. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	SI	F8.MO12.PP Formato Informe Técnico de Actividades Mensuales v2. Propuesta de práctica de autoabesticimiento Propuesta de paquete didáctico familiar Informe de redes comunitarias Respuestas a requerimientos.	
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**P**	**Observaciones (iv)**
CLÁUSULA 3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO			
3.1 OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA			

(El proceso de concertación aplica únicamente para los servicios que acogen mayoritariamente comunidades étnicas y para la modalidad Propia e Intercultural). La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo de la modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	SI	La EAS realizó: -Conformación e inducción del talento humano. -Gestión y articulación interinstitucional -Gestión de espacios físicos y dotación -Formalización de la población a atender -Elaboración y presentación del presupuesto, cuando aplique -Hojas de vida para la vigencia 2024. -Oficios de socialización y concertación con las juntas de acción comunal para la prestación del servicio en la comunidad. Oficio de presentación de hojas de vida del talento humano postulado para la vigencia 2025 en el marco del contrato número 18001262025 con número de radicado 20253800300007702 del 17/02/2025 Acta del Primer Comité técnico Operativo 17/02/2025.	
2.1. (Aplica solo para las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, Asociaciones de Padres y/o Madres usuarios del servicio y asociaciones o cooperativas mixtas entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar) Presentar a la supervisión del contrato, a más tardar dentro del mes siguiente a la suscripción del contrato, los soportes del cumplimiento de las condiciones de conformación de la organización acorde con lo siguiente: - Las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres comunitarias en ejercicio. Si la composición es mixta entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, de este 90% se debe contar con mínimo un 80% de padres y/o madres de los niños a atender. - Las Asociaciones de padres y/o madres usuarios del servicio se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres de los niños a atender.	N/A		Para el presente contrato de aporte no aplica.
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y**	**Observaciones (iv)**
OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.			
3.2. Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios:			
2.1.1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	SI	La atención para el servicio CDI inició el 20/03/2025 y Educación Inicial campesina inició el 25/03/2025. Oficio de presentación de hojas de vida del talento humano postulado para la vigencia 2025 en el marco del contrato número 18001262025 con número de radicado 20253800300007702 del 17/02/2025 Acta del Primer Comité técnico Operativo 17/02/2025. Acta del Segundo Comité técnico Operativo 07/04/2025. Acta del Tercer Comité técnico Operativo extraordinario 30/04/2025. Acta del Cuarto Comité técnico Operativo 16/06/2025 f8.mo12.pp_formato_informe_tecnico_de_actividades_mensuales_v2. (Febrero, Marzo, Abril, Mayo 2025) F6.MO12.PP Formato Registro Asistencia Mensual v5. (Marzo, Abril, Mayo 2025). F5.MO12.PP Formato Certificación de Cobertura Atendida v2. (Marzo, Abril, Mayo 2025). F1.MO13.PP Formato Entrega de Complementos Alimentarios de Primera Infancia v3. (Marzo, Abril, Mayo 2025). F6.MO13.PP Formato Entrega de Alimentos a los Usuarios en la Estrategia de Olla Comunitaria v1. (Marzo, Abril, Mayo 2025). Reporte del aplicativo Cuéntame (Beneficiarios, Talento Humano, Entidad Contratista, General por Toma). (Marzo, Abril, Mayo 2025)	

2.1.2 Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro: 	SI	La atención para el servicio CDI inició el 20/03/2025 y Educación Inicial campesina inició el 25/03/2025. La EAS tiene asignado la atención en el Municipio de San Vicente del Caguán a 1075 beneficiarios, participantes como lo estipula el contrato de aporte 18001262025 suscrito con el ICBF distribuidos en los siguientes servicios: CDI area urbana del Municipio de San Vicente del Caguán con 412 cupos. EIC área rural dispersa del Municipio de San Vicente del Caguán con 663 cupos. Acta del Primer Comité técnico Operativo 10/02/2025. Acta del Segundo Comité técnico Operativo 07/04/2025. Acta del Tercer Comité técnico Operativo extraordinario 30/04/2025. Acta del Cuarto Comité técnico Operativo 16/06/2025 f8.mo12.pp_formato_informe_tecnico_de_actividades_mensuales_v2. (Febrero, Marzo, Abril, Mayo 2025) F6.MO12.PP Formato Registro Asistencia Mensual v5. (Marzo, Abril, Mayo 2025). F5.MO12.PP Formato Certificación de Cobertura Atendida v2. (Marzo, Abril, Mayo 2025). F1.MO13.PP Formato Entrega de Complementos Alimentarios de Primera Infancia v3. (Marzo, Abril, Mayo 2025). F6.MO13.PP Formato Entrega de Alimentos a los Usuarios en la Estrategia de Olla Comunitaria v1. (Marzo, Abril, Mayo 2025). Reporte del aplicativo Cuéntame (Beneficiarios, Talento Humano, Entidad Contratista, General por Toma). (Marzo, Abril, Mayo 2025)	
3.3. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los participantes. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique). PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad correspondiente y Guía Operativa del servicio correspondiente. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del usuario al servicio, para interrumpir su atención o retirarlo de este	SI	La EAS a través de espacios con las familias socializa sobre la gratuidad del servicio. La atención para el servicio CDI y Educación Inicial campesina inició el 20/03/2025. Acta del Primer Comité técnico Operativo 10/02/2025. Acta del Segundo Comité técnico Operativo 07/04/2025. Acta del Tercer Comité técnico Operativo extraordinario 30/04/2025. Acta del Cuarto Comité técnico Operativo 16/06/2025 F6.MO12.PP Formato Registro Asistencia Mensual v5. (Marzo, Abril, Mayo 2025). F5.MO12.PP Formato Certificación de Cobertura Atendida v2. (Marzo, Abril, Mayo 2025). F1.MO13.PP Formato Entrega de Complementos Alimentarios de Primera Infancia v3. (Marzo, Abril, Mayo 2025). F6.MO13.PP Formato Entrega de Alimentos a los Usuarios en la Estrategia de Olla Comunitaria v1. (Marzo, Abril, Mayo 2025) Reporte del aplicativo Cuentame (Beneficiarios, Talento Humano, Entidad Contratista, General por Toma). (Marzo, Abril, Mayo 2025)	En las visitas de verificación se observa novedades en esta cláusula contractual; para los CDI se evidencia aporte de las familias de $10.000, aunque las familias refierieron que son voluntarios se les solcitó a la EAS llamado de atención al talento humano y capacitación de la gratuidad del servicio. Requerimiento Radicado No: 202538003000017691 Puerto Rico, 2025-06-04. El 25/06/2025 mediante verificación con las familias de la UCA Soñadores refieren aporte $9.000 se solicitarrá a la EAS mediante requerimiento información esta novedad y consultar con control social sobre esta situación.
2.1.4. Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS.	SI	Planeaciones pedagógicas en las cuales se ambienta y transforman espacios pedagógicos. (Febrero, Marzo, Abril, Mayo 2025). Cronograma de reflexiones pedagógicas.(Febrero, Marzo, Abril, Mayo 2025). Seguimiento al registro de novedades (Febrero, Marzo, Abril, Mayo 2025) Experiencias significativas. (Marzo, Abril, Mayo 2025) PU5.MO13.PP Cuaderno de Acompañamiento Familiar (Marzo, Abril, Mayo 2025) PU1.MO13.PP Cuaderno de Acompañamiento Grupal. (Marzo, Abril, Mayo 2025)	

Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)	Observaciones (iv)
3.4 Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales:			
2.2.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	Caracterización Plan de articulación interinstitucional y comunitaria(Febrero, Marzo, Abril, Mayo 2025) Directorio de autoridades territoriales. Protocolo de actuaciones ante alertas de amenazas, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF y el Lineamiento técnico para la prevención de las violencias contra niñas. Pacto de Convivencia (Febrero, Marzo, Abril, Mayo 2025) Control Social. (Febrero, Marzo, Abril, Mayo 2025)	
2.2.2.Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar y comunitaria se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas de cuidado y crianza, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños	SI	Actas de socialización Febrero y Marzo Taller de formación a padres desarrollando caracterización inicial de los servicios. Cronograma de plan de acompañamiento familiar. Actas de seguimiento a los cronogramas (Abril, Mayo 2025.)	
2.2.3 La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	SI	Actas de inducción al Talento Humano (Febrero, Marzo, Abril, Mayo 2025)	
3.5 Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición:			
2.3.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	Tomas de medidas antropométricas. F11.MO12.PP Formato Captura de Datos Antropométricos v4. (Marzo, Abril, Mayo 2025) Socialización de Minuta y resultados de Datos antropométricos. (Marzo, Abril, Mayo 2025)	
2.3.2. Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la modalidad o servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya	SI	F39.G7.ABS Formato Plan de Saneamiento v1 Manual de Buenas Prácticas de Manufactura BPM. -Se encuentra cargado en el OneDrive del Contrato de Aporte y en fisico en cada UCA y UDS. Durante el mes de mayo se recibe petición tipo reclamo por manejo inadecuado de los residuos sólidos y líquidos; en la visita de supervisión 13/05/2025 se deja como observación y se solcita plan de mejora en el programa de manejo de residuos, realizando el ajuste al plan de saneamiento básico.	
2.3.3. Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los participantes, el ciclo de menús según lo defina el ICBF elaborado por un nutricionista, haciendo uso de los documentos que lo complementen y en los formatos establecidos por el ICBF, de conformidad con lo descrito en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya. Y lo definido en la minuta patrón vigente para la modalidad y servicio de Primera Infancia según corresponda	SI	Se informó a la EAS que, según el memorando radicado No. 20251600000000005093 de 22/01/2025; con el propósito de garantizar la oportunidad en el suministro de la complementación alimentaria durante el mes de febrero y de manera transitoria para la presente vigencia, mes en el cual se espera que las EAS realicen el proceso de concertación y planeación de la alimentación en las unidades de servicios. Acta del Primer Comité técnico Operativo 17/02/2025. Correo electrónico del 14/03/2025 por parte del Nutricionista del Centro Zonal con los ajustes de Aprobación minuta RPP EIC C_18001262025 Correo electrónico del 18/03/2025 con ajustes por parte del Nutricionista del Centro Zonal Aprobación Minuta RPP EIC C_18001262025. Correo electrónico del 27/03/2025, 20/05/2025. 22/05/2025. 13/06/2025.	

		24/06/2025 por parte del Nutricionista del Centro Zonal MINUTA RP TRES TIEMPOS ALIMENTACIÓN C_18001262025 A la fecha no se cuenta con la minuta avalada por el nutricionista Zonal, toda vez que, la Nutricionista de la EAS no ha logrado ajustar las recomendaciones brindadas por el profesional nutricionista Edison Laureano Castellanos Martinez. Acta del Segundo Comité técnico Operativo 07/04/2025. Acta del Tercer Comité técnico Operativo extraordinario 30/04/2025. Acta del Cuarto Comité técnico Operativo 16/06/2025	
2.3.4. Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigerios o según lo defina el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA.	SI	Formato de kardex. (Marzo, Abril, Mayo 2025). Rotulación de Alimentos perecederos y no perecederos. (Marzo, Abril, Mayo 2025). Formato de Microsoft Excel de entrega de Raciones Servidas del mes de Marzo, Abril, Mayo 2025 entregado a la Profesional Seguimiento a la ejecución Financiera del Contrato de Aporte. F1.MO13.PP Formato Entrega de Complementos Alimentarios de Primera Infancia v3. (Marzo, Abril, Mayo 2025). F6.MO13.PP Formato Entrega de Alimentos a los Usuarios en la Estrategia de Olla Comunitaria v1. (Marzo, Abril, Mayo 2025).	
2.3.5. Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	N/A		No aplica para el presente contrato de aportes, toda vez que, el proveedor de alimentos es un tercero.
2.3.6. Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables, según lo descrito en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya	SI	Planeación pedagógica las actividades de educación alimentaria y nutricional pertinente para aquellos usuarios y padres o cuidadores pu1.mt2_ pp_publicacion_cuaderno_de_acompanamiento_comunitario_eic_v1 pu2.mt2_ pp_publicacion_cuaderno_de_acompanamiento_familiar_eic_v1	
2.3.7. Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya, y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo con el tipo de alimentación suministrada, que se establece en la Guía Operativa para cada servicio de atención	N/A		No aplica para el presente contrato de aporte, toda vez que, el proveedor de alimentos es un tercero.
2.3.8. Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada participante (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional, la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF o documentos que los modifiquen o sustituyan y las Manuales Técnicos, Guías Operativas guías operativas del servicio correspondiente , en los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los participantes atendidos durante el periodo de la toma.	SI	F11.MO12.PP Formato Captura de Datos Antropométricos v4. (Marzo, Abril, Mayo 2025)	
2.3.9. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones de la Guía Operativa del servicio correspondiente, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF	N/A		Para el periodo del informe la EAS no se reporta participantes con desnutrición aguda.
2.3.10 Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educacion alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los participantes y según lo señalado en la guía operativa del servicio que corresponda	SI	Actas de socialización las medidas antropométricas (Marzo, Abril, Mayo 2025). Rejillas y diagnóstico nutricional en las carpetas de los participantes	
2.3.11. Coordinar la capacitación del talento humano de las EAS con el Instituto Nacional de Salud a través de sus referentes regionales, esto incluye capacitación en la etapa preparatoria de los contratos y en casos de rotación de personal en las EAS	N/A		Para el periodo del informe no se ha realizado la coordinación de capacitación

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.3.12. Como Unidades Informadoras recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de los dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación	N/A		Para el periodo del informe no se ha realizado la coordinación de capacitación
2.3.13. Reportar a la autoridad en salud y al supervisor y/o interventor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS	N/A		Para el periodo del informe no se presenta enfermedad transmitida por alimentos - ETAS; sin embargo, la EAS cuenta con el Protocolo para las enfermedades transmitidas por alimentos.
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
3.6 . Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico:			
2.4.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	La EAS realizó proceso de caracterización y a partir de ello formuló proyecto pedagógico Planeaciones Pedagógicas. (Febrero, Marzo, Abril, Mayo 2025). Jornadas pedagógicas. (Febrero, Marzo, Abril, Mayo 2025) Seguimiento al desarrollo de cada niña y niño. (Marzo, Abril, Mayo 2025).	
2.4.2. Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal o el documento que la modifique o sustituya, en articulación con las familias, Instituciones Educativas y Entes territoriales, lo anterior a la luz de lo establecido en la Guia Operativa del servicio correspondiente	N/A		Para el periodo del informe la EAS se encuentra en la construcción del cronograma de tránsito armónico. En el Servicio de Centro de Desarrollo Infantil y Educación Inicial Campesina inician el desarrollo del cronograma en el mes de julio.
2.4.3. Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Técnico de la Modalidad que apliquen para tal fin, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio Educación Inicial Campesina).	SI	Acta del Primer Comité técnico Operativo 17/02/2025; en el mes de mayo se realizó la primera entrega paquete didáctico familiar y la práctica de autoabastecimiento de acuerdo con lo avalado en el acta comité extraordinario 30/04/2025; seguimiento en el comité acta del Cuarto Comité técnico Operativo 16/06/2025	
2.4.4. Garantizar la entrega del Kit de bienvenida dando cumplimiento a los establecido en la guía operativa del servicio FAMI BienVenir, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio FAMI BienVenir).	N/A		Para el presente Contrato de Aporte no aplica.
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
3.7 Obligaciones del Componente Talento Humano			
2.5.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guia Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	SI	Hojas de vida Radicadas 20253800300007702 del 17/02/2025 Informe de convocatoria de la selección del Talento Humano. Acta del Primer Comité técnico Operativo 17/02/2025. Correos electrónicos por parte de la supervisora del contrato de aporte de aprobación del TH los dias 31/03/2025, 02/04/2025, 05/04/2025, 06/05/2025, 28/05/2025, 06/05/2025, 28/05/2025, 30/05/2025 Acta del Segundo Comité técnico Operativo 07/04/2025, Acta del Tercer Comité técnico Operativo extraordinario 30/04/2025. Acta del Cuarto Comité técnico Operativo 16/06/2025	Se informa a la EAS en el comité 16/06/2025 sobre el cumplimieto a la clásusula de realizar los ajustes y actualización en Cuéntame de forma oportuna y pertinente.

2.5.2. Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Técnico y Guías Operativas respectivas. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil	SI	Hojas de vida Radicadas 20253800300007702 del 17/02/2025 Informe de convocatoria de la selección del Talento Humano. Acta del Primer Comité técnico Operativo 17/02/2025. Correos electrónicos por parte de la supervisora del contrato de aporte de aprobación del TH los días 31/03/2025, 02/04/2025, 05/04/2025, 06/05/2025, 28/05/2025, 06/05/2025, 28/05/2025, 30/05/2025 Acta del Segundo Comité técnico Operativo 07/04/2025. Acta del Tercer Comité técnico Operativo extraordinario 30/04/2025. Acta del Cuarto Comité técnico Operativo 16/06/2026	Se tiene presente situación de una trabajadora con calidad de tránsito que ha presentado dificultad en su relación con el talento humano; se está garantizando su contratación, sin embargo, no continúo con su proceso de capacitación, situación de análisis para próxima vigencia.
2.5.3. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas	SI	En el proceso de caracterización inicial para el servicio de Centro de Desarrollo Infantil Manitas Unidas se cuenta con 1 niño con discapacidad con sindrome de down. Se realizan en el mes de marzo ajustes razonables en la planeación pedagógica mes de marzo para la atención de un niño con Sindrome de Down. Ficha de caracterización pedagógica para la inclusión. Se realizan en el mes de abril, mayo y junio ajustes razonables en la planeación pedagógica mes de abril para la atención de un niño con Sindrome de Down.	No se tiene contratado profesional en proceso de educación inclusiva, sin embargo, la EAS a través de la jornada de reflexión pedagógica y los ajustes razonables de las planeaciones, promueven una atención inclusiva.
2.5.4. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO. Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención, y se cumplira con las actividades establecidas allí.	SI	Hojas de vida Radicadas 20253800300007702 del 17/02/2025 Informe de convocatoria de la selección del Talento Humano. Acta del Primer Comité técnico Operativo 17/02/2025. Correos electrónicos por parte de la supervisora del contrato de aporte de aprobación del TH los días 31/03/2025, 02/04/2025, 05/04/2025, 06/05/2025, 28/05/2025, 06/05/2025, 28/05/2025, 30/05/2025 Acta del Segundo Comité técnico Operativo 07/04/2025, Acta del Tercer Comité técnico Operativo extraordinario 30/04/2025. Acta del Cuarto Comité técnico Operativo 16/06/2026	
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
3.8 Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores			
2.6.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	SI	La EAS presentó: -Certificacion de la UDS fuera de zona de riesgo -Concepto Uso del Suelo -Póliza de seguro de accidentes (Febrero, Marzo, Abril, Mayo 2025) -Registro de Novedades. (Marzo, Abril, Mayo 2025)	

En el servicio de Centro de desarrollo infantil la EAS presta la atención en el área urbana CDI Manitas Unidas MZ 0583 LT 0001 Urbanización La Primavera, CDI Gotitas de Felicidad Puerto Betania, CDI Un Mundo de Sueños AC 2 50 BIS A 0 Barrio El Coliseo, CDI Semilleros de Paz AC 2 A 42 01 Brisas de Marsella La EAS presta la atención en el área rural dispersa del Municipio de San Vicente del Caguan (Vereda Troncales Centro, Vereda Villa Lobos, Vereda Riecito, Vereda Alto San Lorenzo, Vereda Campo Hermoso, Vereda Villalobos, Caserio Las Damas, Centro La Esmeralda Del Lobo Centro, Escuela Arenoso, Las Margaritas Centro, Inspeccion San Juan De Losada, le Jorge Eliecer Gaitan A277 Florida 2, Caseta Comunal Villa Carmona, Inspeccion Los Posos Por La Cuadra Del Restaurante La Paisa En Una Casa Amarilla Por La Acera Izquierda, Caseta Comunal Villa Carmona).	SI	En el servicio de Centro de desarrollo infantil la EAS presta la atención en el área urbana CDI Manitas Unidas MZ 0583 LT 0001 Urbanización La Primavera, CDI Gotitas de Felicidad Puerto Betania, CDI Un Mundo de Sueños AC 2 50 BIS A 0 Barrio El Coliseo, CDI Semilleros de Paz AC 2 A 42 01 Brisas de Marsella La EAS presta la atención en el área rural dispersa del Municipio de San Vicente del Caguan (Vereda Troncales Centro, Vereda Villa Lobos, Vereda Riecito, Vereda Alto San Lorenzo, Vereda Campo Hermoso, Vereda Villalobos, Caserio Las Damas, Centro La Esmeralda Del Lobo Centro, Escuela Arenoso, Las Margaritas Centro, Inspeccion San Juan De Losada, le Jorge Eliecer Gaitan Sede Florida 2, Caseta Comunal Villa Carmona, Inspeccion Los Posos Por La Cuadra Del Restaurante La Paisa En Una Casa Amarilla Por La Acera Izquierda, Caseta Comunal Villa Carmona).	
2.6.3. Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique.	N/A		Para el presente contrato de aporte no aplica debido a que, el servicio CDI la infraestructura es del Ente Territorial (Alcaldía Municipal de San Vicente del Caguán); y el Servicio EIC los encuentros grupales se realizan en (escuelas, colegios, casetas comunales o casetas de junta de acción).
2.6.4 Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato, al supervisor(a) y/o interventor del contrato, cuando aplique	N/A		Para el presente contrato de aporte no aplica debido al que el servicio CDI la infraestructura es del Ente Territorial (Alcaldía Municipal de San Vicente del Caguán); y el Servicio EIC los encuentros grupales se realizan en (escuelas, colegios, casetas comunales o casetas de junta de acción).
2.6.5. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, reducción de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres y personas en periodo de gestación de acuerdo con la Guía Operativa del servicio que corresponda y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF	SI	Plano de evacuación Plan de Gestión de Riesgos de Desastres. Plano de evacuación Rutas de evacuación señalizadas Directorio de emergencia actualizado	
Dotación.			
2.6.6. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico-administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	SI	F9.P1.MI Formato Acta de Reunión o Comité de entrega de bienes muebles con placas del ICBF de fecha del 18/02/2025.	
2.6.7. Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de los mismos	SI	F9.P1.MI Formato Acta de Reunión o Comité de entrega de bienes muebles con placas del ICBF de fecha del 18/02/2025.	
2.6.8 Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	N/A		El Contrato de Aporte se encuentra en ejecución.
2.6.9 Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión o el documento que la modifique o sustituya; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	SI	F9.P1.MI Formato Acta de Reunión o Comité de entrega de bienes muebles con placas del ICBF de fecha del 18/02/2025. F3.G10.PP Formato Inventario de Dotaciones. Acta del Primer Comité técnico Operativo 17/02/2025. Oficio con número de radicado 20253800300012832 del 11/03/2025 Acta del Segundo Comité técnico Operativo 07/04/2025. Acta del Tercer Comité técnico Operativo extraordinario 30/04/2025. Acta del Cuarto Comité técnico Operativo 16/06/2025	

2.6.10 Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guia Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato	SI	F3.G10.PP Formato Inventario de Dotaciones Acta del Primer Comité técnico Operativo 17/02/2025. Oficio con número de radicado 20253800300012832 del 11/03/2025 Acta del Segundo Comité técnico Operativo 07/04/2025. Acta del Tercer Comité técnico Operativo extraordinario 30/04/2025. Acta del Cuarto Comité técnico Operativo 16/06/2025	Compra por contrapartida de sillas y mesas para CDI Manitas Unidas, pendiente compra de neveras y congelador de acuerdo con la propuesta avalada acorde con la "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral"
2.6.11. Relacionar en acta y en el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante su ejecución, los bienes de dotación de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS.	SI	F9.P1.MI Formato Acta de Reunión o Comité de entrega de bienes muebles con placas del ICBF de fecha del 18/02/2025. F3.G10.PP Formato Inventario de Dotaciones. Acta del Primer Comité técnico Operativo 17/02/2025. Oficio con número de radicado 20253800300012832 del 11/03/2025 Acta del Segundo Comité técnico Operativo 07/04/2025. Acta del Tercer Comité técnico Operativo extraordinario 30/04/2025. Acta del Cuarto Comité técnico Operativo 16/06/2025	
2.6.12. Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF y sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega y "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, en presencia del supervisor del contrato o quien se designe por parte este, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique	N/A		Para el periodo del informe no se ha presentado traslado de los elementos con placa de inventario del ICBF a otras infraestructuras.
2.6.13. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	SI	F9.P1.MI Formato Acta de Reunión o Comité de entrega de bienes muebles con placas del ICBF de fecha del 18/02/2025.	
2.6.14. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños, mujeres y personas en periodo de gestación con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guias Operativas Manuales Técnicos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos	SI	En el proceso de caracterización inicial para el servicio de Centro de Desarrollo Infantil Manitas Unidas se cuenta con 1 niño con discapacidad con sindrome de down. Se realizan en el mes de marzo ajustes razonables en la planeación pedagógica para la atención de un niño con Sindrome de Down. Ficha de caracterización pedagógica para la inclusión. Se realizan en el mes de abril, mayo y junio ajustes razonables en la planeación pedagógica mes de abril para la atención de un niño con Síndrome de Down. Se promovió con el comité de control social construcción de rampa para acceso de una madre de familia de un participante.	
2.6.15. Informar al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	N/A		Para el presente periodo no se presentaron Siniestros
2.6.16. Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir	SI	F2.G10.PP Formato de Identificación de Necesidades de Dotación v1 F3.G10.PP Formato Inventario de Dotaciones Acta del Primer Comité técnico Operativo 17/02/2025. Oficio con número de radicado 20253800300012832 del 11/03/2025 Acta del Segundo Comité técnico Operativo 07/04/2025. Acta del Tercer Comité técnico Operativo extraordinario 30/04/2025. Acta del Cuarto Comité técnico Operativo 16/06/2025	

2.6.17. Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal	N/A	En la Propuesta de contrapartida se solicitó de acuerdo con la guía orientadora para la compra de dotación; realizar ajustes de acuerdo a los elementos que se pueden adquirir. A la fecha sillas y mesas infantiles cumplen con las condiciones. Propuesta compra de neveras y refrigerador a partir de las fichas técnicas y la "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral"	
2.6.18. Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servicio - UDS y las correspondientes facturas	SI	Propuesta para compra de neveras y congelador de acuerdo con las fichas técnicas.	
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
3.9 Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión			
2.7.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	Inventario de las carpetas de los niños y niñas. f2.mt1_.pp_formato_de_inscripcion_fisica_para_la_pre-matricul__v2 Hojas de vida del talento Humano. Contratos de los profesionales por OPS.	
2.7.2. Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este.	SI	Marzo: se realizó requerimiento con Radicado N° 20253800300010151 del 27/03/2025 por Posible Incumplimiento de obligaciones pactadas en el Contrato de Aporte N°18001262025. Respuesta de la EAS con numero de radicado 20253800300019712 del 14/04/2025. Cierre de requerimiento con Radicado (N° 20253800300010151 del 27/03/2025) con numero de radicado 20253800300013051 del 23/04/2025. Soportes enviados del cierre del mismo al grupo Juridico de la Sede Regional Caqueta con numero de radicado 20253800300290903 del 23/04/2025. Mayo: se realizó requerimiento con Radicado N° 20253800300014481 del 07/05/2025 por Posible Incumplimiento de obligaciones pactadas en el Contrato de Aporte N°18001262025. Respuesta de la EAS con número de radicado 20253800300024342 del 08/05/2025. Junio: se realizó requerimiento con Radicado N° 20253800300017691 del 04/06/2025 por Posible Incumplimiento de obligaciones pactadas en el Contrato de Aporte N°18001262025.	
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
3.10 Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-.			
2.8.1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	SI	La EAS remite dirección del punto de entrega CDI Manitas Unidas MZ 0583 LT 0001 URBANIZACION LA PRIMAVERA del Municipio de San Vicente del Caguán como responsable Marilú Gaviria Burgos y la Suplente Derly Johanna Salazar Onatra. Para el servicio de Educación Inicial Campesina remite dirección del punto de entrega Calle 3a No 12-52 Barrios Versalles Florencia Caqueta.	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.8.2 Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños participantes para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF	SI	F2.P5.PP Formato Entrega Alimentos de Alto Valor Nutricional a Beneficiarios v4 dadas a cada uno de los participantes. Planilla reposa en la sede administrativa y son enviadas a través del correo electrónico al responsable de realizar seguimiento y cargadas en la ruta establecida por el ICBF. Para el mes de abril se recibió el dia 24/04/2025 un total de 16 bultos más 6 bultos de bienestarina la cual será distribuidas parra el consumo del mes de mayo y para los beneficiarios de los CDI. Para el mes de mayo se recibió el día 16/05/2025 un total de 5 bultos del AAVN los cuales 4 son de Bienestarina MÁS y 1 de Bienestarina vainilla. serán distribuidos para el consumo del mes de junio para la modalidad institucional Para el mes de junio se recibió el día 20/06/2025 un total de 23 bultos los cuales está distribuido en 6 bultos de Bienestarina MÁS VAINILLA número de lote 2139203 con fechas de vencimiento 19/11/2025 de la misma maneras 17 bultos de Bienestarina MÁS con número de lote 2137780 y fecha de vencimiento 15/11/2025 lo cuales estarán distribuidos para el consumo del mes de julio y entrega a beneficiarios de la modalidad institucional.	
2.8.3 Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación	SI	Acta de Entrega N° 2127706 Acta de Entrega N° 213549 Acta de Entrega N° 2139203 Acta de Entrega N° 2137780	
2.8.4 Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes	N/A		Para el periodo del informe no se presentaron dificultades que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos.
2.8.5 Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro	SI	La EAS entregó el AAVN. F2.P5.PP Formato Entrega Alimentos de Alto Valor Nutricional a Beneficiarios v4. Se tuvo la articulación con la EAS de alimentos Federación Baluarte Campesino Loma Roja para apoyo en el transporte de AAVN a zona rural en el mes de junio.	
2.8.6 Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de participantes programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega	SI	La EAS cuenta con actas de inventarios de Alimentos de Alto Valor Nutricional de la UDS de la Cantidad de Alimentos. F1.P5.PP Formato Control de inventarios Alimentos de Alto Valor Nutricional v4 Los 15 de cada mes reportan Saldos y los 25 de cada mes informe final de AAVN.	
2.8.7 Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN	SI	Para el mes de junio se tuvo la articulación con la EAS de alimentos Federación Baluarte Campesino Loma Roja para apoyo en el transporte de AAVN a zona rural en el mes de junio.	
2.8.8 Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional	N/A		Para el periodo del informe la EAS no solicitó el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.
2.8.9 Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	SI	f4.g23.pp_formato_verificacion_y_reporte_sobre_el_control_social_a_los_servicios_de_primera_infancia_v1. (Marzo, Abril, Mayo 2025).	

2.8.10 Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	SI	El 03/05/2025 se tuvo visita de interventoría AAVN, teniendo como afectación la variable 7; debido a humedad en el punto de almacenamiento. A la fecha la EAS no ha subsanado la situación, refieriendo la EAS el aval que no ha tenido para mantenimeinto.	
2.8.11 Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	N/A		Para el periodo del informe no se presentaron vencimientos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional
2.8.12 Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría	SI	Acta de visita por parte del profesional Marlio Faryd Cotacio Pichicha del Consorcio E&Y el dia 14/05/2025 Acta de visita por parte del profesional Profesional del Centro Zonal Puerto Rico Fadul Alfonso Quiroz el dia 28/04/2025, 20/05/2025	
2.8.13 Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	N/A		Contrato en Ejecución
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
3.11 . Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales:			
2.9.1 El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	N/A	La EAS no ejecuta recursos por compra de alimentos, ya que es un contrato de aporte sin ración.	
2.9.2. El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancarias de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la cuenta y presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente.	N/A	La EAS no ejecuta recursos por compra de alimentos, ya que es un contrato de aporte sin ración.	
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
3.12 Obligaciones del registro y presentación de información:			
2.10.1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los participantes y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Técnico y Guía Operativa de cada servicio de atención y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	SI	Registro Link Pre-matricula https://prematricula.icbf.gov.co/ Correo electrónico de seguimiento beneficiarios vinculados cuéntame corte 11/03/2025, 18/03/2025 Correos electronicos Reporte FOCALIZACIÓN Corte (30/03/2025, 30/04/2025) Correos electronicos (Reporte de Calidad) (31/03/2025, 12/05/2025, 24/05/2025, 31/05/2025, 16/06/2025, 27/06/2025, 30/06/2025)	Mediante correo electrónico el 12/06/2025, se informó que, el talento humano vinculado con la EAS se encontraba postulándose para otros contratos de aporte, los cuales a la fecha de corte de Cuéntame 12/06/2025 se encuentran activos en este contrato, solicitando tener presente que, ustedes como EAS deben dar cumplimiento a las siguientes obligaciones que pueden generar presuntos incumplimientos.
2.10.2 Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	SI		A la fecha se encuentra la información actualizada conforme a lo contratado.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.10.3 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, Unidades de Servicio -UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente	SI		Las UCAS se encuentra actualizadas con la información incial del contrato.
2.10.4 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	SI	Registro Link Pre-matrícula https://prematricula.icbf.gov.co/ Correo electrónico de seguimiento beneficiarios vinculados cuéntame corte 11/03/2025, 18/03/2025 Correos electronicos Reporte FOCALIZACIÓN Corte (30/03/2025, 30/04/2025) Correos electronicos (Reporte de Calidad) (31/03/2025, 12/05/2025, 24/05/2025, 31/05/2025, 16/06/2025, 27/06/2025, 30/06/2025)	
2.10.5 Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres gestantes, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique), con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	SI	Registro Link Pre-matrícula https://prematricula.icbf.gov.co/ Correo electrónico de seguimiento beneficiarios vinculados cuéntame corte 11/03/2025, 18/03/2025 Correos electronicos Reporte FOCALIZACIÓN Corte (30/03/2025, 30/04/2025) Correos electronicos (Reporte de Calidad) (31/03/2025, 12/05/2025, 24/05/2025, 31/05/2025, 16/06/2025, 27/06/2025, 30/06/2025)	
2.10.6 Realizar el registro de información de los participantes y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadores principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los participantes, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICBF.	SI	Registro Link Pre-matrícula https://prematricula.icbf.gov.co/ Correo electrónico de seguimiento beneficiarios vinculados cuéntame corte 11/03/2025, 18/03/2025 Correos electronicos Reporte FOCALIZACIÓN Corte (30/03/2025, 30/04/2025) Correos electronicos (Reporte de Calidad) (31/03/2025, 12/05/2025, 24/05/2025, 31/05/2025, 16/06/2025, 27/06/2025, 30/06/2025)	
2.10.7 Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los participantes según el Manual Técnico de la Modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	SI	La EAS realizó el registro del Talento humano vigencia 2025 en el aplicativo cuéntame con fecha de ingreso del 13/02/2025. Reporte del aplicativo cuéntame TH 2025. (Marzo, Abril, Mayo 2025).	Se presentó la novedad en la postulación de nueva contratación, toda vez que, no se llevó a cabo la actualización previamente al inicio de mes de junio.
2.10.8 Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los participantes y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del participante, la EAS tendrá la obligación de desvincular al participante dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas	SI	Abril: La EAS para el periodo del informe realizó la desvinculación de 69 beneficiarios. Mayo La EAS para el periodo del informe realizó la desvinculación de 60 beneficiarios Junio La EAS para el periodo del informe realizó la desvinculación de 74 beneficiarios Reporte Cuéntame (Beneficarios) (Marzo, Abril 2025)	
2.10.9 Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Técnico y Guía Operativa correspondiente, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	SI	Para el mes de abril 2025 la EAS reporta un fallecimiento identificada con RC 1117845011 en el Servicio Educación inicial Campesina UCA Los Exploradores Vereda Villalobos del Municipio de San Vicente del Caguán. Para el mes de Junio la EAS reporta un fallecimiento identificada con RC 1117845740 en el Servicio Educación inicial Campesina UCA Arcoíris en la Vereda Mandalay del Municipio de San Vicente del Caguán	

2.10.10 Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los participantes del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	SI	La EAS envió por correo electrónico el dia 25/02/2025 al Ingeniero Haymer Augusto Cubillos Perdomo los siguientes documentos: -Enviar un correo a mis.aplicaciones@icbf.gov.co -En el asunto del correo debe escribir creación de usuario cuentame Primera Infancia. -En el cuerpo del correo deberá escribir: Nombres y apellidos de quien lo solicita. Cedula, Teléfono, Nombre de la entidad, Números de contrato, Regional, Centro zonal -En el correo a mis.aplicaciones@icbf.gov.co deben adjuntar estos 4 formatos: Diligenciar "formato creación de usuarios – sistema cuentame". Diligenciar "compromiso de confidencialidad V7" firmado por el Represéntate Legal. (enviarlo en formato PDF). Fotocopia documento de identidad gestor de datos. (enviarlo en formato PDF). Documento donde el representante legal delega a la persona para la creación de usuario	
2.10.11 Registrar la información de la asistencia diaria de los participantes atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los participantes	SI	F6. MO12.PP Formato Registro Asistencia Mensual v5. (Marzo, Abril, Mayo 2025) Reporte de aplicativo cuéntame (Marzo, Abril, Mayo 2025) Correos electrónicos Reporte RAM CUÉNTAME (Corte 15/05/2025, 18/06/2025)	Se realizó a la EAS requerimiento Radicado No: 20253800300017691 Puerto Rico, 2025-06-04, por presunto incumplimiento a cláusulas contractuales; alteración del RAM en la participación de los participantes, teniendo niños asistentes y que a través de comunicación con las familias refirieron no haber asistido.
2.10.12 Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guia orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF	N/A		Para el periodo del informe la EAS no se ha registrado compra de dotación en plataformas tecnológicas.
2.10.13 Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información	SI	La EAS realiza el diligenciamiento y firma del formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información F5.G7.ABS, versión 5 la cual reposa en la carpeta contractual en oficina Jurídica.	
2.10.14. Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los usuarios conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. (Cuando aplique). PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los beneficiarios atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Operativo de cada Modalidad, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación.	SI	La EAS realizó el registro del Talento humano vigencia 2025 en el aplicativo cuéntame con fecha de ingreso del 13/02/2025. Reporte del aplicativo cuéntame TH 2025. (Marzo, Abril, Mayo 2025).	
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
3.13 Obligaciones relacionadas con la ejecución de Recursos.			

2.11.1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia	SI	La EAS presentó el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, de acuerdo con el servicio establecido en el contrato; en el Primer Comité Técnico Operativo realizado el 17/02/2025, se aprobó el presupuesto inicial. Resaltando que, el presupuesto es modificable de acuerdo con las necesidades que se presente.	CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de DOS MIL SETECIENTOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($2.716.903.448), incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera: 1. La suma de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($2.663.630.831) como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los usuarios. 2. Los aportes de contrapartida que realizará la EAS, por valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE, ($53.272.617). PARÁGRAFO PRIMERO. Los aportes de contrapartida serán los correspondientes al 2% del valor de la zona a la cual se manifieste interés.
2.11.2. Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida se encuentran cumplidos, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con los establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativo para su aprobación	SI	La EAS presentó el valor del presupuesto de contrapartida en el Primer Comité Técnico Operativo realizado el 17/02/2025, se aprobó el presupuesto inicial, sin embargo, se encuentra sujeto a modificaciones en el caso que se requiera.	Los aportes de contrapartida que realizará la EAS, por valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE, ($53.272.617). PARÁGRAFO PRIMERO. Los aportes de contrapartida serán los correspondientes al 2% del valor de la zona a la cual se manifieste interés.
2.11.3. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	SI	El control presupuestal se evidencia en el f3.mo12.pp_formato_informe_financiero_para_hogar_infantil_v5, presentado por la EAS en el primer comité operat Se realizo control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos correspondientes al mes de FEBRERO, donde se ejecutaron CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE $ 182.271.242 . Se realizó control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos correspondientes al mes de MARZO, donde se ejecutaron TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE $ 325.353.045 . Se realizó control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos correspondientes al mes de ABRIL, donde se ejecutaron: 298.848.841 Se realizó control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos correspondientes al mes de MAYO, donde se ejecutaron: 373.802.014	Dichos soportes reposan en el expediente del contrato con radicado: FEBRERO:20253800300020083 del 19/03/2025 Dichos soportes reposan en el expediente del contrato con radicado: MARZO:20253800300031573 del 30/04/2025 Dichos soportes reposan en el expediente del contrato con radicado: ABRIL:20253800300038823 del 21/05/2025 Dichos soportes reposan en el expediente del contrato con radicado: MAYO:20253800300053753 del 01/07/2025

2.11.4. Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra, donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan. PARÁGRAFO PRIMERO. En virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, la EAS deberá aperturar una cuenta maestra para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra, tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor y/o interventor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar	SI	La EAS presentó Certificación Bancaria y Formato de Abono Cuenta. Registró la cuenta de ahorros No. 610100802 del Banco AV VILLAS, para el manejo exclusivo de los aportes ICBF, documentos que reposan en el expediente contractual.	La EAS para el periodo del informe cumplió con la obligación contractual
2.11.5. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	SI	Según la legalizacion realizada del mes de MAYO con radicado 2025380030000303 52 del 05/06/2025 Se evidenció que, los recursos ejecutados fueron utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato	Dichos soportes reposan en el expediente del contrato con radicado: FEBRERO:20253800300002008 3 del 19/03/2025 Dichos soportes reposan en el expediente del contrato con radicado: MARZO:20253800300003157 3 del 30/04/2025 Dichos soportes reposan en el expediente del contrato con radicado: ABRIL:20253800300003882 3 del 21/05/2025 Dichos soportes reposan en el expediente del contrato con radicado: MAYO:20253800300005375 3 del 01/07/2025
2.11.6. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los participantes o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles	SI	En la visita de supervisión de los CDI se verificó que, las familias realizan un aporte voluntario de $10.000 pesos; se deja como novedad de la visita y se solicitar llamado de atención y trabajar con el talento humano sobre la gratuidad del servicio. Información de la comunidad el 25/06/2025 refieren que, realizan un aporte de 9.000 pesos para olla comunitaria. Se realiza requerimiento por novedad en la gratuidad del servicio	
2.11.7. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.		La EAS según el informe radicado 2025380030000226012 del 11/03/2025 correspondiente a la legalizacion del mes de FEBRRO, Se evidencio la provision de los recursos de las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de	Dichos soportes reposan en el expediente del contrato con radicado: FEBRERO:20253800300002008 3 del 19/03/2025 Dichos soportes reposan en el expediente del contrato con radicado: MARZO:20253800300003157 3 del 30/04/2025

	SI	pagos a terceros. La EAS según el informe radicado 20253800300017442 07/04/2025 correspondiente a la legalizacion del mes de MARZO, Se evidencio la provision de los recursos de las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros. La EAS según el informe radicado ABRIL con radicado 20253800300024182 del 08/05/2025 Se evidencio la provision de los recursos de las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros La EAS según el informe radicado MAYO con radicado 20253800300030352 del 05/06/2025 Se evidencio la provision de los recursos de las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de	Dichos soportes reposan en el expediente del contrato con radicado: ABRIL:20253800300038823 del 21/05/2025 Dichos soportes reposan en el expediente del contrato con radicado: MAYO:20253800300053753 del 01/07/2025
2.11.8 Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado	SI	La EAS según el informe radicado 20253800300000226012 del 11/03/2025 correspondiente a la legalizacion del mes de FEBRRO La EAS según el informe radicado 20253800300017442 07/04/2025 correspondiente a la legalizacion del mes de MARZO. La EAS según el informe radicado 20253800300024182 del 08/05/2025 correspondiente a la legalizacion del mes de ABRIL. La EAS según el informe radicado 20253800300030352 del 05/06/2025 correspondiente a la legalizacion del mes de MAYO.	Dichos soportes reposan en el expediente del contrato con radicado: FEBRERO:20253800300020083 del 19/03/2025 Dichos soportes reposan en el expediente del contrato con radicado: MARZO:20253800300031573 del 30/04/2025 Dichos soportes reposan en el expediente del contrato con radicado: ABRIL:20253800300038823 del 21/05/2025 Dichos soportes reposan en el expediente del contrato con radicado: MAYO:20253800300053753 del 01/07/2025
2.11.9. Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	SI	La EAS realizó el pago oportuno de proveedores, correspondiente al mes de FEBRERO, MARZO, ABRIL y MAYO.	Dichos soportes reposan en el expediente del contrato con radicado: FEBRERO:20253800300020083 del 19/03/2025 Dichos soportes reposan en el expediente del contrato con radicado: MARZO:20253800300031573 del 30/04/2025 Dichos soportes reposan en el expediente del contrato con radicado: ABRIL:20253800300038823 del 21/05/2025 Dichos soportes reposan en el expediente del contrato con radicado: MAYO:20253800300053753 del 01/07/2025
2.11.10. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF; todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativasy sus anexos	SI	La EAS presentó informe financiero correspondiente al mes de MAYO según radicado y realizó el pago de proveedores, correspondiente al mes de MAYO con sus respectivos soportes que fueron: Soportes de pago a proveedores y servicios públicos, salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, y copia del extracto bancario	Dichos soportes reposan en el expediente del contrato con radicado: FEBRERO:20253800300020083 del 19/03/2025 Dichos soportes reposan en el expediente del contrato con radicado: MARZO:20253800300031573 del 30/04/2025 Dichos soportes reposan en el expediente del contrato con radicado: ABRIL:20253800300038823 del 21/05/2025 Dichos soportes reposan en el expediente del contrato con radicado: MAYO:20253800300053753 del 01/07/2025
2.11.1. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	SI	La EAS realizó la consignación de los rendimientos financieros generados correspondientes al mes de Marzo $ 399,42 MES DE FEBRERO 405,49 MES DE MARZO, 1288.02 MES DE ABRIL y 921,46 MAYO	Dichos soportes reposan en la oficina de pagaduria con radicado: MARZO 20253800300033773 del 07/05/202 ABRIL 20253800300049973 del 23/06/2025 MAYO 20253800300049983 del 23/06/2025
2.11.12. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	N/A		Para este contrato de aporte no aplica el recaudo de tasas compensatirias

2.11.13. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo	N/A		La EAS no ejecuta recursos por compra de alimentos, ya que es un contrato de aporte sin racion.
2.11.14. Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información	SI	La EAS realizó el pago oportuno de proveedores, correspondiente al mes de FEBRERO, MARZO, ABRIL y MAYO	Dichos soportes reposan en el expediente del contrato con radicado: FEBRERO:20253800300020083 del 19/03/2025 Dichos soportes reposan en el expediente del contrato con radicado: MARZO:20253800300031573 del 30/04/2025 Dichos soportes reposan en el expediente del contrato con radicado: ABRIL:20253800300036823 del 21/05/2025 Dichos soportes reposan en el expediente del contrato con radicado: MAYO:20253800300053753 del 01/07/2025
2.11.15. Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los participantes y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño y persona y mujer en periodo de gestación que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza	SI	La EAS mediante garantiza a los beneficiarios seguro contra accidentes	Se encuentra el soporte de póliza de seguro en las carpetas de los participantes.
2.11.16. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político	N/A		La EAS durante el periodo del informe no utilizó recursos para asuntos políticos.
2.11.17. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo	N/A		El contrato se encuentra en ejecución hasta el 30/09/2025
2.11.18. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS	N/A		El contrato se encuentra en ejecución hasta el 30/09/2025
2.11.19. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato	N/A		El contrato se encuentra en ejecución hasta el 30/09/2025
2.11.20. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos	N/A		El contrato se encuentra en ejecución hasta el 30/09/2025
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
CLÁUSULA 4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
3.1. Eje de calidad			
3.1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio	SI	La EAS presenta las hojas de vida del Talento Humano, reposa en físico en la oficina de contratación de la EAS FUNAMU de acuerdo con los perfiles de la guía operativa del Centro de Desarrollo Infantil y guía operativa del servicio educación inicial campesina. Oficio de presentación de hojas de vida del talento humano postulado para la vigencia 2025 en el marco del contrato número 18001262025 con número de radicado 20253800300007702 del 17/02/2025 Acta del Primer Comité técnico Operativo 17/02/2025. Correos electrónicos por parte de la supervisora del contrato de aporte de aprobación del TH los días 31/03/2025, 02/04/2025, 05/04/2025. Acta del Segundo Comité técnico Operativo 07/04/2025, 06/05/2025, 28/05/2025. Acta del Tercer Comité técnico Operativo extraordinario 30/04/2025. Acta del Cuarto Comité técnico Operativo 16/06/2025	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

3.1.2 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	La EAS socializó y capacitó a todo el personal de la UDS sobre la Misión, visión, clausulas SIGE, la evidencia del Acta de socialización de esta misma, Listado de asistencia y el registro fotográfico, se encuentra sede administrativa de la EAS. Acta de socialización 20, 21 y 22 febrero de 2025.	
3.1.3 Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	SI	La EAS da a conocer que para el servicio de educación inicial campesina que durante este mes de Junio 2025 se aplicó las encuestas de satisfacción del servicio en los encuentros comunitarios del 13 al 20 de junio. De igual manera, para el servicio de Centro de Desarrollo Infantil se realizó la encuesta de satisfacción del servicio a los padres el dia 26/05/2025 y a los beneficiarios el dia 20/05/2025	
3.1.4 Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	SI	Oficio con número de radicado 20253800300024172 del 08/05/2025 con las novedades encontradas en las visitas de verificación.	
3.1.5 Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	SI	Acta de apertura del buzón de sugerencias: Marzo 31/03/2025, Abril 30/04/2025, Mayo 30/05/2025.	
3.1.6 Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias	SI	La EAS realiza la calibración de los equipos antropométricos, según la g8.pp_guia_tecnica_para_la_metrologia_a_los_procesos_misionales_v5.pdf Versión 5. -Acta de entrega de equipos de metrologia del 17/02/2025.	
3.1.7. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio y de ser necesario, deberá presentar el control de los cambios realizados.	SI	Formatos de Ingreso y salida. (Febrero, Marzo, Abril, Mayo 2025) Acta de Inventario de los Documentos. (Febrero, Marzo, Abril, Mayo 2025) Lista de Chequeo Documentos Usuario. (Febrero, Marzo, Abril, Mayo 2025) Registros de Novedades. (Marzo, Abril, Mayo 2025)	
3.2. Eje de seguridad de la información.			
3.2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	SI	f4.abs_formato_cumplimiento_de_politica_de_seguridad_de_la_informacion_v3.	
3.2.2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	Formato de compromiso de confidencialidad y no divulgacion de la información version 4.	
3.2.3. Informar al supervisor y/o interventor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	N/A		La EAS informa que, durante el periodo de ejecución, no se presentaron incidentes que afecten disponibilidad, integridad y/o confidencialidad del ICBF.
3.2.4. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	Formato de continuidad de seguiridad de la informacion version 2_0.	
3.3. Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo.			
3.3.1 Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	Oficio de designación 13/02/2025 reposa en la Sede Administrativa de la EAS a la Profesional Paula Serna Bernal.	
3.3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	1. Autoevaluación de puestos de trabajo por perfil 2. Matriz de riesgos SGSST. 3. Plan de gestión de Riesgos de desastres.	

3.3.3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	La EAS realizó Inducción al Talento Humano contratado los días 20, 21 y 22 de febrero 2025.	
3.3.4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	SI	Acta de entrega insumos de bioseguridad (Marzo, Abril, Mayo 2025)	
3.3.5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio	SI	1. Conceptos médico ocupacional favorables de colaboradores. Oficio relación hojas de vida del personal Talento Humano Contrato de Aporte 18001082025 con número de radicado 20253800300005832 del 06/02/2025. Acta del Primer Comité técnico Operativo 17/02/2025. Correos electrónicos por parte de la supervisora del contrato de aporte de aprobación del TH los días 31/03/2025, 02/04/2025, 05/04/2025. Acta del Segundo Comité técnico Operativo 07/04/2025, 06/05/2025, 28/05/2025. Acta del Tercer Comité técnico Operativo extraordinario 30/04/2025. Acta del Cuarto Comité técnico Operativo 16/05/2025	
3.3.6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	1. Matriz de riesgos SGSST. 2. Plan de Emergencia.	
3.4. Eje ambiental.			
3.4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	La EAS cuenta con el PROTOCOLO DE IMPLEMENTACION PARA EL USO Y MANEJO DEL AGUA y reposa en la UDS.	
3.4.2. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	SI	Concepto higiénico sanitario vigente y favorable expedido por la autoridad sanitaria competente. Certificación o documento zona de no riesgo de la Oficina de Planeación Municipal.	
3.4.3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Manual del manejo seguro de productos químicos y adopta medidas en las UDS para el adecuado almacenamiento del mismo.	
3.4.4. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	f37.g7.abs_formato_certificacion_manejo_de_residuos_especiales_y_peligrosos_v1	
3.4.5 Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Certificado de Fumigación. (Cada 3 meses) (7 Febrero 2025). Formatos establecidos que se diligencian diario para el personal de cocina y auxiliar de servicios generales. (Marzo, Abril, Mayo 2025)	
3.4.6 Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	Rotulación de los elementos. (Marzo, Abril, Mayo 2025)	
3.4.7 Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	N/A		La UDS, UCAS no cuenta con trampa de grasas.

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	x	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	x
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Planeación, Subdirección de mejoramiento

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 14/07/2025

Firma Yeraldy Pimentel Polo

Nombre Supervisor: YERALDY PIMENTEL POLO

Cargo Supervisor: Supervisora del Contrato de Aporte 18001262025.

Firma Diana Milena Rivera

Nombre Legalizador de cuentas: DIANA MILENA RIVERA LOZANO

Cargo Legalizador de cuentas: Profesional de Seguimiento a la Ejecución Financiera Centro Zonal Puerto Rico

Firma Diana Paola Arguello Fonseca

Nombre Revisor Técnico: DIANA PAOLA ARGUELLO FONSECA

Cargo Revisor Técnico: Profesional de Seguimiento a la Ejecución Tecnica Centro Zonal Puerto Rico

Firma

Nombre Revisor Técnico:

Cargo Revisor Técnico:

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012